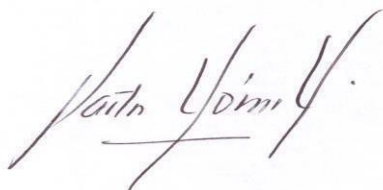


CONSTANCIA: 23 de Enero de 2023 . Me permito pasar a Despacho de la señora Juez este asunto , informándole que el término de comparecencia de los herederos indeterminados de la SEÑORA CINDY JULIETH GIRALDO PRADO venció el pasado 7 de diciembre de 2022, sin que hubiesen hecho comparecencia alguna.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés
(2023)

Auto de sustanciación No. 38

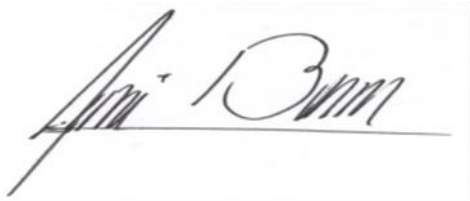
Radicado No. 2022-00334

Surtido el emplazamiento a los herederos indeterminados de la SEÑORA CINDY JULIETH GIRALDO PRADO dentro del presente proceso de la DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, promovida a través de apoderado judicial por el señor RICAUTE DE JESÚS CALLE GÓMEZ, en contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CINDY JULIETH GIRALDO PRADO, sin que los emplazados haya comparecido, de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. General del Proceso, se les designará curador ad litem.

Según lo señalado en el numeral 7º del artículo 48 ídem, y la insinuación efectuada por el apoderado del demandante, se tendrá en cuenta para el ejercicio del cargo al Doctor DANIEL ALEJANDRO MEJÍA OCHOA, abogado en ejercicio y quien se localiza en la dirección Calle 23 # 23-26, Oficina 902, Edificio Banco Caja Social, Manizales (Caldas). Correo electrónico: dmejia@cmcabogados.com.co. Teléfono: 321 640 4797.

Comuníquese por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación art. 49 del C.G.P. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA